

BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 43, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Segunda subasta.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 11 de setiembre de 1862 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Eugenio Miranda y Prieto y Escribanos que se dirán.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTIA.

Propios.—Partido de Escalona.—Rústicas.

Pueblo de Pelahustan.

Escribanía de D. Juan García.

Número 3590 del inventario:—Sesenta encinas grandes y treinta pequeñas, en término de Pelahustan, procedente de sus propios, enclavadas en el sitio del Cerrillo de las Heras, en ter-

renos de propiedad particular de los herederos de Lucas Muñoz, el que consta de 7 fanegas de tierra con linderos notorios: no consta en la certificación visada por el Alcalde lo que producen en la actualidad: por consiguiente no se enagunan más que las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 140 rs., en venta 1200, capitalizadas en 3150, salen a la subasta por la tasación. En 18 de mayo de 1862 tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Pueblo de Hormigos.

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

Número 3675 del inventario.—Mil cuatrocientos doce pies de chaparros, de 5 á 15 centímetros de diámetro, con algunas matorreras de igual clase, los que se hallan enclavados en un terreno de 70 fanegas de tierra divididas en varios pedazos de dominio particular, en término de Hormigos, procedente de sus propios; las espesadas fanegas son de 600 estadales del marco de Toledo, el monte perteneció á particulares que cedieron á los propios: linda por O. con el prado de Santa Olalla, M. con el camino que se dirige á la huerta de Calvo y camino carretero, P. con el del Vado los Morales, y N. con arroyo que baja del pueblo y pasa á la Canal: no consta en la certificación visada por el Alcalde lo que producen en la actualidad: han sido tasados solo los árboles por los peritos en renta en